

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 822 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tamazight El Houssine, contra la empresa “CFA Constructores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 27 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda formulada por don Tamazight El Houssine, frente a “CFA Constructores, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de 2.116,33 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “CFA Constructores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.051/11)